GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 22/14, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/14, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y HELADERAS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 15/14, Contratación de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Heladeras, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. N° 269.355, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 24 de julio de 2014 a las 09 horas y 30 minutos, de lo efectuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado Acta N° 22 /14, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 12-1-1-2-0-0-240-10-99, Contratación de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Heladeras del Presupuesto General de la Nación, el monto es de veinticinco millones (Gs. 25.000.000) guaraníes.

Presentaron ofertas:

- CASA LYONS
- DISTRIBUIDORA M Y C
- CONELEC S.A.

- TECNO FRIO
- AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA
- INTERPRISE
- 2B REFRIGERACIÓN
- CONFORTEC S.R.L.

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

Según Acta N° 22/14, de fecha 24 de julio, la firma **INTERPRISE** no ha presentado declaración jurada del articulo 40 y declaración jurada de menores, esta omisión fue corroborado por el Comité de Evaluación, la firma en cuestión presentó Constancia de SIPE N° 1289696 expedida en fecha 25/03/2014, en la cual consta que la DDJJ de Art. 40 vencía en fecha 07 de mayo 2014 y la apertura de sobres se hizo el 24 de julio de 2014, en ese sentido cabe mencionar que la DDJJ del Art. 40 es de carácter sustancial conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y de la Carta de Invitación, razón por la cual la firma **INTERPRISE** será descalificada.

La firma **AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA**, según consta en el Acta N° 22/14 de fecha 24 de julio, no menciono en su formulario de Mantenimiento de Oferta, en el segundo párrafo donde debe indicar el nombre de la Convocante no fue indicado, en ese sentido el Comité de Evaluación corroboró que efectivamente fue omitida el nombre de la Convocante con quien se obligaba a pagar la suma de dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000) guaraníes, en los casos detallados en el Formulario N° 2, razón por la cual la oferta de la firma **AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA** será descalificada conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y de la Carta de Invitación.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Fue remitido a la firma **CONFORTEC S.R.L la** Nota N° 35/14, de fecha 04/08/14 solicitando copia del certificado de cumplimiento con el seguro social debido a que la misma se encuentra vencido en su constancia del SIPE N° 1308034, dicha firma remitió una copia de constancia de cumplimiento con el seguro social mediante Nota S/N de fecha 05//08/14, el contenido de la misma fue verificada en la página web de IPS www.ips.gov.py ya que dicho documentos es una copia simple de formato diferente a lo que expide el IPS, el resultado de la verificación arrojó lo siguiente "**que no existe registro de constancia con ese número**", en consecuencia el Comité de Evaluación por Nota N° 36/14 ha solicitado a la firma **CONFORTEC S.R.L.** en fecha 08/08/14, aclaración sobre la copia de constancia de cumplimiento con el seguro social, la cual no fue respondida por dicha firma, **razón por la cual dicha firma fue descalificada, atendiendo que el contenido del documento presentado era dudoso y en su momento no fue aclarada por la firma CONFORTEC S.R.L. a pesar de que fue debidamente solicitada la aclaración.**

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON PERSONERIA UNIPERSONAL

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	CASA LYONS	DISTRIBUIDORA M Y C	TECNO FRIO	2B REFRIGERACIÓN
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales: **Persona Física**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

Análisis realizado conforme al cuadro precedente de persona física:

Las firmas **CASA LYONS, TECNOFRIO** y la firma **2B REFRIGERACIÓN** presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y de la Carta de Invitación.

La firma **DISTRIBUIDORA M Y C** presento la carta de oferta incompleta, no oferto el Ítem N° 73 Cambio Capacitores, el llamado es por el total no por Ítem, razón por la cual dicha oferta será descalificada

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	CONELEC S.A.
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
	Documentos legales: **Persona Jurídica**	
a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente de persona jurídica:

La firma CONELEC S.A., presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y de la Carta de Invitación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:

EMPRESA	TOTAL
CASA LYONS	Primer precio más bajo
CONELEC S.A.	Segundo precio más bajo
2B REFRIGERACIÓN	Tercer precio más bajo
TECNOFRIO	Cuarto precio más bajo

La firma CASA LYONS, presentó oferta con el precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma CONELEC S.A., presentó oferta con el Segundo precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma 2B REFRIGERACIÓN, presentó oferta con el tercer precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma TECNOFRIO, presentó oferta con el cuarto precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	CASA LYONS	CONELEC S.A.	2B REFRIGERACIÓN	TECNOFRIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. **RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

La firma CASA LYONS., cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la Carta de Invitación, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... "*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*";

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma **CASA LYONS**, para el monto mínimo la suma de doce millones quinientos mil (12.500.000) guaraníes y para el monto máximo hasta la suma de veinticinco millones (Gs. 25.000.000) guaraníes, del Llamado a Contratación Directa N° 15/14, Contratación de Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Heladeras, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. N° 269.355,

por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, los precios ofertados además resultan totalmente razonables y convenientes para la institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa y forma parte del presente informe.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 18 de agosto de 2014, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1° Int - Miembro

FERMÍN LEZCANO DAVALOS
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
S/O MAM CP – Miembro